

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALCHIPICHI S. A. INFORME DE COMISARIO

Como dispone la Ley de la Superintendencia de Compañías, los Estatutos y el Reglamento Interno, pongo a consideración de la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Alchipichi S.A el informe que corresponde a mi campo una vez revisada la respectiva documentación. La misma que hace referencia a los aspectos administrativos y financieros del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

1.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES.

La administración ha ejecutado las disposiciones emitidas por la Junta y también ha tomado resoluciones amparada en las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Sin embargo he podido constatar que no ha habido reuniones regulares de directorio que permita tomar decisiones con la debida oportunidad.

2.- CONTROL INTERNO.

Se ha revisado los bienes de la compañía y he constatando que todos están en la oficina y en su lugar.

3.- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

La Compañía de Transporte de Carga Pesada Alchipichi S.A. ha cumplido oportunamente en todo lo que se refiere a obligaciones tributarias, por esta razón la Compañía no tiene problemas por incumplimiento en este aspecto. La parte contable se ha realizado mes por mes lo que ha permitido que la documentación e información esté a disposición y a su debido tiempo.

De igual manera cabe mencionar que las obligaciones con el IESS, han sido canceladas a tiempo y de conformidad con lo que dispone la Ley.

4.- ANÁLISIS CONTABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL.

Luego de haber revisado la parte contable de la Compañía y hacer las respectivas observaciones de los informes para que haya concordancia entre la parte de ingresos y egresos a la señora contadora, se ha llegado a determinar que las cifras son ciertas y coinciden plenamente con el informe definitivo entregado para su respectivo análisis y aprobación de la Junta General de Accionistas.

5.- GASTOS

En cuanto a los gastos, lo más significativo son: sueldo del Sr. Gerente y los honorarios de la Sra. Contadora. El pago de arriendo y teléfonos se han cancelado a tiempo.

6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Que el pago de las aportaciones de cada accionista sea puntual ya que este es un asunto que siempre ha generado problemas a la Compañía. Así como exigimos derechos también debemos cumplir con las obligaciones acordadas. Solo así podremos seguir funcionando sin mayores inconvenientes.

Atentamente


PABLO WENCESLAO BARRERA CARDENAS

COMISARIO